

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 2047
LA CISTERNA, 11 MAYO 2015

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- 1.- El Informe Social de fecha 06 de Mayo de 2015, de doña Claudia Isabel Rivas Vargas, para quien se solicita ayuda asistencial.
- 2.- La petición de aporte para 6 tarros de ENSURE y 8 Paquetes de Pañales Adulto;
- 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

1°.- OTORGASE a Doña CLAUDIA ISABEL RIVAS VARGAS, la ayuda social consistente en 6 TARROS ENSURE con sabores (2 vainilla; 2 Chocolate, 2 Frutilla), 8 paquetes pañales Adulto Talla M, para Adulto Mayor que actualmente se encuentra postrada, con diagnóstico de Demencia Senil.

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANGEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/LIO/Lio